

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de marzo de 2023.-

DECRETO ALC. N°1.649/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **María del Pilar Zagal Chávez; Memorándum N°073-A**, de fecha 13 de marzo de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; **Memorándum N°841**, de fecha 13 de marzo de 2023 , de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **MARÍA DEL PILAR ZAGAL CHÁVEZ**, RUT: **19.111.111-1**, Planta Grado 5º EMS, por la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)** destinados para la Oficina de Asuntos Indígenas y Migrantes, con la finalidad de apoyar al Consulado Móvil en la Municipalidad. Los gastos serán para movilización y traslado de equipos y accesorios para los funcionarios de la oficina. Así como también la alimentación e hidratación.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación:

Cta. Solicitud de Fondo	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar	Nombre de programa
114.03.01.120	215.22.01.001 215.22.08.007	19561971	OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS Y MIGRANTES

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVO

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/cao

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Adm. y Finanzas.